

DECRETO N° N° - 455

POR MEDIO DEL CUAL SE LIQUIDA EL ACUERDO 015 DE 2016

El Alcalde Municipal de Barrancabermeja en uso de sus atribuciones legales, especialmente las otorgadas por el Artículo 73 del Acuerdo 101 de 1997, (Estatuto Orgánico de Presupuesto Municipal) y

CONSIDERANDO:

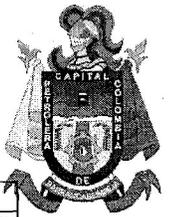
- Que el Acuerdo N° 015 sancionado el primero (01) de diciembre de 2016, realizó adiciones de Crédito Público, al presupuesto aprobado para la vigencia Fiscal 2016.
- Que para su ejecución se requiere codificar y detallar por Programas y Proyectos en cada uno de sus componentes aprobados en el Acuerdo 011 de 2015.
- Que el Artículo 20 del Acuerdo 011 de 2015 (Por medio del cual se aprobó el Presupuesto para la vigencia fiscal 2015), establece que el Gobierno Municipal en el Decreto de Liquidación clasificará y definirá los ingresos y gastos. Así mismo, cuando las partidas se incorporen en numerales rentísticos, secciones, programas y subprogramas que no correspondan a su objeto o naturaleza, las ubicará en el sitio que corresponda.
- Que por lo antes expuesto, el Alcalde del municipio de Barrancabermeja,

DECRETA:

ARTÍCULO PRIMERO: Líquidese, detállese, crease y codifíquese las adiciones aprobadas al Presupuesto de Ingresos en el Artículo Primero del Acuerdo 015 de 2016, aprobado por el Concejo Municipal, así:

CÓDIGO / FUENTE	DETALLE	VALOR
1	PRESUPUESTO DE INGRESOS	15.495.416.741,00
1.2	RECURSOS DE CAPITAL	15.495.416.741,00
1.2.01	RECURSOS DEL CREDITO	15.495.416.741,00
1.2.01.01-30	Crédito Interno	15.495.416.741,00
	TOTAL ADICIÓN PRESUPUESTO INGRESOS VIGENCIA 2016	15.495.416.741,00

ARTÍCULO SEGUNDO: Líquidese, detállese, crease y codifíquese las adiciones al Presupuesto de gastos, aprobadas en el Artículo Segundo del Acuerdo 015 de 2016, aprobado por el Concejo Municipal, así:



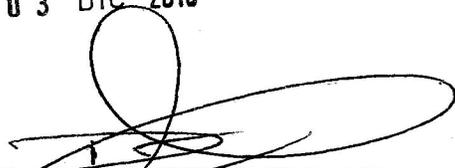
Alcaldía de Barrancabermeja

CÓDIGO / FUENTE	DETALLE	FUENTE	VALOR
2	PRESUPUESTO DE GASTOS		15.495.416.741,00
2.4	SECCION 04 ALCALDIA MUNICIPAL		15.495.416.741,00
2.4.3	GASTOS DE INVERSION		15.495.416.741,00
2.4.3.13	SECTOR EQUIPAMIENTO E INFRAESTRUCTURA		5.695.416.741,00
2.4.3.13.31	PILAR DE SEGURIDAD HUMANA		5.695.416.741,00
2.4.3.13.31.01	LÍNEA ESTRATEGICA DESARROLLO TERRITORIAL		5.695.416.741,00
2.4.3.13.31.01.02	PROGRAMA DESARROLLO DEL TERRITORIO		5.695.416.741,00
2.4.3.13.31.01.02.02-30	Mantenimiento y remodelación de escenarios deportivos del municipio de Barrancabermeja	Recursos del Crédito	5.695.416.741,00
2.4.3.14	SECTOR TRANSPORTE		9.800.000.000,00
2.4.3.14.31	PILAR DE SEGURIDAD HUMANA		9.800.000.000,00
2.4.3.14.31.01	LÍNEA ESTRATÉGICA DESARROLLO TERRITORIAL		9.800.000.000,00
2.4.3.14.31.01.02	PROGRAMA SISTEMA INTEGRAL DE CONTROL DE TRANSITO		9.800.000.000,00
2.4.3.14.31.01.02.01-30	Renovación de la red de semaforización en el municipio de Barrancabermeja	Recursos del Crédito	9.800.000.000,00
	TOTAL ADICIÓN PRESUPUESTO DE GASTOS VIGENCIA 2016		15.495.416.741,00

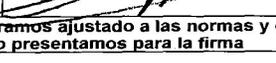
ARTÍCULO TERCERO: Facúltese al Secretario de Hacienda Municipal para que haga las correcciones de suma, transcripción, leyenda, y codificación que pudieran existir en el presente Decreto.

ARTÍCULO CUARTO: El presente Decreto rige a partir de la fecha de su expedición.

Dado en Barrancabermeja, a los 03 DIC 2016


Dr. DARIO ECHEVERRI SERRANO
 Alcalde Municipal


DRA. SANDRA VANESSA PATIÑO ACEVEDO
 Secretaria de Hacienda y del Tesoro Municipal

	NOMBRE DEL FUNCIONARIO	CARGO	FIRMA	FECHA
	Yesid Uribe Rodríguez	Profesional Universitario		02 de noviembre de 2016
Revisó	Yolanda Parra Villalobos	Profesional Especializado - Coordinadora Área de Presupuesto		02 de noviembre de 2016
Revisó	Luz Elvira Quintero Pérez	Jefa Oficina Asesora Jurídica		02 de noviembre de 2016

Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes y por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para la firma

Página 2

Palacio Municipal
 Cra. 5a No. 50-43
 Fax: (57)+(7) 6229091
 PBX: (57)+(7) 6115555

En Barrancabermeja
¡es posible!

